

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2025-ALC-MDCH

Chilca, 11 de Febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS:

El Oficio N°29-2024-D.IEP "VC"/CH-C del director de la Institución Educativa Privada "Santísima Virgen de la Candelaria", el Informe Técnico N° 004-2025-SGECDYJ/MDCH de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Informe N°016-2025-GDHYS-MDCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Memorando N° 0088-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 041-2025-OGAJ/MDCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 066-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 062-2025-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los reconocimientos y felicitaciones constituyen actos que pueden ser emitidos para resaltar méritos y logros dignos de ser ejemplificados como modelos a seguir para la consecución de una sociedad acorde con los valores propios de la dignidad humana;

Que, el artículo 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional;

Que, es política primordial de la actual gestión municipal promover la educación como medio fundamental para lograr el progreso de los pobladores del Distrito de Chilca y por ende del desarrollo local;

Que, mediante Oficio N° 29-2024-D.IEP"VC"/CH-C del director de la Institución Educativa Privada "Santísima Virgen de la Candelaria" se da a conocer los de los primeros puestos obtenidos por sus estudiantes en el I Concurso Distrital "Olimpiadas de Conocimiento Chilca 2024";



Que, a través del Informe Técnico N° 004-2025-SGECYJ/MDCH de fecha 31 de enero 2025, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud propone se otorgue reconocimiento y felicitación a los estudiantes que obtuvieron una destacada participación en el I Concurso Distrital denominado “Olimpiada de Conocimiento Chilca 2024”, conforme al cuadro que se indica a continuación:



N°	ESTUDIANTES	NIVEL EDUCATIVO	GRADOS DE ESTUDIO	ORDEN DE MÉRITO
1	MACAZANA CHUMPITAZ, DANA E ALEXA	Educación Primaria	6° grado	Primer puesto
2	CARRERA CASTILLO, NICOLE ANGHELINE	Educación Secundaria	3° grado	Primer puesto
3	MARIATEGUI ORIENDO, TONY G.KENT	Educación Secundaria	4° grado	Primer puesto
4	VILLANUEVA CHANCAFE, NAOMI A.	Educación Secundaria	5° grado	Segundo puesto



Que, con Informe N° 016-2025-GDHYS-MDCH de fecha 05 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social señala que teniendo en consideración el Informe Técnico N° 004-2025-SGECYJ/MDCH considera conveniente reconocer a los estudiantes de la Institución Educativa Privada “Santísima Virgen de la Candelaria”, por el mérito que han obtenido en el I Concurso Distrital denominado “Olimpiada de Conocimiento Chilca 2024”, como una forma de motivarlos y celebrar sus logros;



Que, a través del Informe Legal N° 041-2025-OGAJ/MDCH de fecha 10 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable que mediante resolución de alcaldía se otorgue el reconocimiento y felicitación a los estudiantes de la Institución Educativa Privada “Santísima Virgen de la Candelaria” por haber obtenido los primeros puestos en el I Concurso Distrital “Olimpiadas de Conocimiento Chilca 2024” conforme se detalla a continuación:



N°	ESTUDIANTES	NIVEL EDUCATIVO	GRADOS DE ESTUDIO	ORDEN DE MÉRITO
1	MACAZANA CHUMPITAZ, DANA E ALEXA	Educación Primaria	6° grado	Primer puesto
2	CARRERA CASTILLO, NICOLE ANGHELINE	Educación Secundaria	3° grado	Primer puesto
3	MARIATEGUI ORIENDO, TONY G.KENT	Educación Secundaria	4° grado	Primer puesto
4	VILLANUEVA CHANCAFE, NAOMI A.	Educación Secundaria	5° grado	Segundo puesto

Elaborado por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el Informe Técnico N° 004-2025-SGECYJ-GDHYS/MDCH



Que, con Informe N° 066-2025-GM//MDCH de fecha 10 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía la documentación respectiva, a fin de que mediante resolución de alcaldía se otorgue un reconocimiento y felicitación a los estudiantes de la Institución Educativa Privada “Santísima Virgen de la Candelaria” que han obtenido los primeros puestos en el I Concurso Distrital “Olimpiadas de Conocimiento Chilca 2024”, con arreglo a las competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las consideraciones expuestas, y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, de las Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los estudiantes de la Institución Educativa Privada "Santísima Virgen de la Candelaria", que obtuvieron los primeros puestos en el I Concurso Distrital "Olimpiadas de Conocimiento Chilca 2024" conforme se detalla a continuación:

N°	ESTUDIANTES	NIVEL EDUCATIVO	GRADOS DE ESTUDIO	ORDEN DE MÉRITO
1	MACAZANA CHUMPITAZ, DANAE ALEXA	Educación Primaria	6° grado	Primer puesto
2	CARRERA CASTILLO, NICOLE ANGHELINE	Educación Secundaria	3° grado	Primer puesto
3	MARIATEGUI ORIENTO, TONY G.KENT	Educación Secundaria	4° grado	Primer puesto
4	VILLANUEVA CHANCAFE, NAOMI A.	Educación Secundaria	5° grado	Segundo puesto

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, la notificación de la presente resolución para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE